



DECRETO N° 1057

TEMUCO, 10 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°633 del 11/05/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3067 hasta el 19 de mayo de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 02/11/2016 de la DOM que señala que **el contribuyente se encuentra regularizando, situación que ha sido presentada ante la DOM.** y le otorga plazo hasta el **18.04.2017** para regularizar la propiedad.
- 3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de abril de 2017</b>
Rol	: 7-3067
Actividad Económica	: VENTA DE MUEBLES, DECORACION Y ARTICULOS INFANTILES
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°758 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA MARIA FERNANDA VELASQUEZ BOCAZ EIRL.
Rut	: 76.189.496-K
Dirección Particular	: CERRO ALEGRE N°769 ALTOS DE MIRASUR
Rol Avalúo	: 1462 -17

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/bcf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)